



San Francisco, septiembre de 2026

Sres. Clientes y/o Proveedores,

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes a los efectos de informar la condición impositiva de Héctor Codini S.A. para la correcta aplicación de los regímenes de Retención y/o Percepción vigentes.

- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Razón Social: HECTOR CODINI S.A.

CUIT: 30-50351035-5

Nº Inscripción IIBB: 904-2489946 (Convenio Multilateral)

Domicilio Fiscal: Avenida Urquiza 55 – San Francisco – Córdoba C.P. X2400IBA

Teléfono: 03564 – 425200

- PERSONAS DE CONTACTO PARA DATOS IMPOSITIVOS

Clientes de Héctor Codini S.A.: Natalia Silva creditos@codini.com.ar

Proveedores de Héctor Codini S.A.: Diego Marchiaro administracion@codini.com.ar

- RESÚMEN IMPOSITIVO DE HECTOR CODINI S.A. POR JURISDICCIONES

Código	Jurisdicción	Agente de Retención	Agente de Percepción
901	Capital Federal		
902	Buenos Aires		
903	Catamarca		
904	Córdoba	X	X
905	Corrientes		
906	Chaco		
907	Chubut		
908	Entre Ríos		
909	Formosa		
910	Jujuy		
911	La Pampa		
912	La Rioja		

Código	Jurisdicción	Agente de Retención	Agente de Percepción
913	Mendoza		
914	Misiones	X	X
915	Neuquén		
916	Río Negro		
917	Salta		X
918	San Juan		
919	San Luis	X	X
920	Santa Cruz		
921	Santa Fe		
922	Santiago del Estero		
923	Tierra del Fuego		
924	Tucumán		X

Favor de actualizar la información a los fines de evitar inconvenientes en los procesos de cobranzas y pagos.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA



HECTOR CODINI S.A. CUIT: 30-50351035-5

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA

Fecha Contrato Social: 26-12-2007

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

RETENCIONES CONTRIB. SEG. SOCIAL - 754	03-2018
RETENCIONES CONTRIB. SEG. SOCIAL - 755	03-2018
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 214	03-2018
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	03-2018
IVA	03-1989
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	05-2006
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-1954
GANANCIAS SOCIEDADES	
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	12-2002

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 275020 (F-883) FABRICACIÓN DE HELADERAS, "FREEZERS", LAVARROPAS Y SECARROPAS	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 275091 (F-883) FABRICACIÓN DE VENTILADORES, EXTRACTORES DE AIRE, ASPIRADORAS Y SIMILARES	Mes de inicio: 11/2013
681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
475300 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS, ARTEFACTOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	Mes de inicio: 11/2013
952100 (F-883) REPARACIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE USO DOMÉSTICO	Mes de inicio: 11/2013
682099 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
464501 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTEFACTOS PARA EL HOGAR EXCEPTO EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	Mes de inicio: 11/2013
464502 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y TELEVISIÓN	Mes de inicio: 05/2017

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - ARCA

URQUIZA 55
SAN FRANCISCO
2400-CORDOBA

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	01/1979
-------------------------------------	---------

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 01/1994
902 BUENOS AIRES	desde: 03/1984
903 CATAMARCA	desde: 01/1994
904 CORDOBA	desde: 01/1954
905 CORRIENTES	desde: 03/1984
906 ENTRE RIOS	desde: 01/1984
910 JUJUY	desde: 01/1990

913 MENDOZA	desde: 03/1984
912 LA RIOJA	desde: 02/1999
917 SALTA	desde: 04/1984
918 SAN JUAN	desde: 03/1993
919 SAN LUIS	desde: 04/1984
921 SANTA FE	desde: 01/1979
922 SANTIAGO DEL ESTERO	desde: 01/1994
924 TUCUMAN	desde: 01/1994
906 CHACO	desde: 03/1984
907 CHUBUT	desde: 04/2021
909 FORMOSA	desde: 04/1984
914 MISIONES	desde: 01/1990
915 NEUQUEN	desde: 01/1990
911 LA PAMPA	desde: 01/1990
916 RIO NEGRO	desde: 01/1990
920 SANTA CRUZ	desde: 11/2001

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	275020 NAES Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	Art: 2 desde: 01/1984
Secundaria(s):	275091 NAES Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	Art: 2 desde: 01/1984
	464501 NAES Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	Art: 2 desde: 10/2001
	464502 NAES Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	Art: 2 desde: 01/2018
	475300 NAES Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	Art: 2 desde: 11/2013
	479101 NAES Venta al por menor por internet	Art: 2 desde: 04/2022
	681098 NAES Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	Art: 2 desde: 01/2018
	682099 NAES Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.	Art: 2 desde: 11/2013

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

URQUIZA 55
SAN FRANCISCO
2400-CORDOBA

Vigencia de la presente constancia: 19-08-2025 a 18-09-2025

Hora 10:55:15 Verificador 103522818925

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
28/05/2026 12:27		904 - CORDOBA				
N° de CUIT		N° de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-50351035-5				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
HECTOR CODINI S.A.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
URQUIZA 55 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAN FRANCISCO (2400)						
Domicilio Principal de Actividades						
URQUIZA 55 - Entre: URQUIZA - SAN FRANCISCO (2400)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 7754 / Fecha. I.G.J.: 2007-12-26 / Fecha Cierre Ejercicio: 2024-12-31						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
P	002	275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	01/01/1984		
S	002	275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	01/01/1984		
S	002	275092	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor	01/02/2025		
S	002	293020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	01/01/1984	31/12/2017	
S	002	293092	Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares	01/01/1984	31/12/2017	
S	002	464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	01/10/2001		
S	002	464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	01/01/2018		
S	002	465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	01/05/2017	31/12/2017	
S	002	475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	01/11/2013		
S	002	479101	Venta al por menor por internet	01/04/2022		
S	002	513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles	01/10/2001	31/12/2017	
S	002	515921	Venta al por mayor de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	01/05/2017	31/12/2017	
S	002	523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	01/11/2013	31/12/2017	
S	002	523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video	01/11/2013	31/12/2017	
S	002	523590	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	01/11/2013	31/12/2017	
S	002	526200	Reparación de artículos eléctricos de uso doméstico	01/02/1994	31/12/2017	
S	002	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	01/01/2018		
S	002	682010	Servicios de administración de consorcios de edificios	01/04/1998	31/12/2017	
S	002	682091	Servicios prestados por inmobiliarias	01/04/1998	31/12/2017	
S	002	682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.	01/11/2013		

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
28/05/2026 12:27		904 - CORDOBA				
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente				
30-50351035-5		Resto				
Apellido y Nombres o Razón Social						
HECTOR CODINI S.A.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
URQUIZA 55 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAN FRANCISCO (2400)						
Domicilio Principal de Actividades						
URQUIZA 55 - Entre: URQUIZA - SAN FRANCISCO (2400)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 7754 / Fecha. I.G.J.: 2007-12-26 / Fecha Cierre Ejercicio: 2024-12-31						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	702000	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata	01/11/2013	31/12/2017	
S	002	924110	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas y explotación de las instalaciones	01/12/1997	31/12/2017	
S	002	931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes	01/12/1997	01/09/2019	
S	002	931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	01/12/1997	31/12/2017	
S	002	952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	01/02/1994		
NOTA:						
Jurisdicciones						
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha	
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1994		902 - BUENOS AIRES	01/03/1984		
903 - CATAMARCA	01/01/1994		904 - CORDOBA	01/01/1954		
905 - CORRIENTES	01/03/1984		906 - CHACO	01/03/1984		
907 - CHUBUT	01/04/2021		908 - ENTRE RIOS	01/01/1984		
909 - FORMOSA	01/04/1984		910 - JUJUY	01/01/1990		
911 - LA PAMPA	01/01/1990		912 - LA RIOJA	01/02/1999		
913 - MENDOZA	01/03/1984		914 - MISIONES	01/01/1990		
915 - NEUQUEN	01/01/1990		916 - RIO NEGRO	01/01/1990		
917 - SALTA	01/04/1984		918 - SAN JUAN	01/03/1993		
919 - SAN LUIS	01/04/1984		920 - SANTA CRUZ	01/11/2001		
921 - SANTA FE	01/01/1979		922 - STGO DEL ESTERO	01/01/1994		
923 - T. DEL FUEGO	01/01/2026		924 - TUCUMAN	01/01/1994		

- SITUACIÓN FRENTE AL IVA

Héctor Codini S.A. deberá comenzar a actuar como Agente de Retención y Percepción de IVA desde el 01/03/2018, conforme a Resolución adjunta a continuación publicada oportunamente en el Boletín Oficial. Por lo expuesto, NO corresponde que se nos practiquen Retenciones ni Percepciones de IVA desde la fecha indicada según Art. 5 RG 2854/10.



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

IMPUESTOS

Resolución General 4194-E

Impuesto al valor agregado. Régimen de retención. Nómina de sujetos comprendidos. Resolución General N° 2.854 y sus modificaciones. Norma modificatoria.

Ciudad de Buenos Aires, 25/01/2018

VISTO la Resolución General N° 2.854 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma se estableció un régimen de retención del impuesto al valor agregado aplicable a las operaciones que, por su naturaleza, dan lugar al crédito fiscal.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° de la referida resolución general, corresponde informar las designaciones, así como las exclusiones de los agentes de retención.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Operaciones Impositivas del Interior y de Fiscalización, y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° de Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Anexo I de la Resolución General N° 2.854 y sus modificaciones, en la forma que se detalla seguidamente:

- Incorpóranse a los contribuyentes que se indican a continuación:

30-50004045-5 COMPAÑIA DE SEGUROS EL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

30-50351035-5 HECTOR CODINI S.A.

Página 1



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dr. Pablo Chazotte - Secretario
Dirección Nacional del Registro Oficial | Sr. Ricardo Sarinelli - Director Nacional

- SITUACIÓN EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Héctor Codini S.A. es Agente de Retención del Impuesto a las Ganancias según RG 830/00 AFIP, por lo cual nuestros proveedores pueden resultar pasibles de retenciones, de acuerdo con la normativa anteriormente citada o a su condición impositiva.

- SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL

La empresa se encuentra comprendida en el Régimen de Retenciones de IVA establecido por la R.G. Nro. 2854, con lo que es Agente de Retención por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, siendo nuestros proveedores sujetos pasibles de sufrir retenciones. Por ser agentes, según el art 6 de la Resolución General de AFIP n° 1784/2004, NO corresponde que se nos practiquen retenciones en concepto de Retenciones de SUSS.

• CM 05

	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS		
			N° de Formulario		
			5867		
	Solo Presentación		N° Verificador		
299838					
CM 05					
CUIT: 30-50351035-5	Contribuyente: HECTOR CODINI S.A.	Sede: 904			
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto			
Datos DDJJ presentada el 15/05/2026 - 11:45:01 ante ARCA, N° de Transacción 1170612864					
Determinación del Coeficiente Unificado					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/1994		0,1290	0,0306	0,0798
902 BUENOS AIRES	01/03/1984		0,2743	0,0651	0,1697
903 CATAMARCA	01/01/1994		0,0032	0,0008	0,0020
904 CORDOBA	01/01/1954		0,2799	0,8291	0,5545
905 CORRIENTES	01/03/1984		0,0314	0,0075	0,0194
906 CHACO	01/03/1984		0,0445	0,0106	0,0275
907 CHUBUT	01/04/2021		0,0028	0,0007	0,0018
908 ENTRE RIOS	01/01/1984		0,0115	0,0027	0,0071
909 FORMOSA	01/04/1984		0,0072	0,0017	0,0044
910 JUJUY	01/01/1990		0,0029	0,0007	0,0018
911 LA PAMPA	01/01/1990		0,0046	0,0011	0,0028
912 LA RIOJA	01/02/1999		0,0040	0,0010	0,0025
913 MENDOZA	01/03/1984		0,0080	0,0019	0,0050
914 MISIONES	01/01/1990		0,0124	0,0029	0,0077
915 NEUQUEN	01/01/1990		0,0057	0,0013	0,0035
916 RIO NEGRO	01/01/1990		0,0077	0,0018	0,0048
917 SALTA	01/04/1984		0,0143	0,0034	0,0088
918 SAN JUAN	01/03/1993		0,0033	0,0008	0,0020
919 SAN LUIS	01/04/1984		0,0305	0,0072	0,0189
920 SANTA CRUZ	01/11/2001		0,0034	0,0008	0,0021
921 SANTA FE	01/01/1979		0,0846	0,0201	0,0524
922 SANTIAGO DEL	01/01/1994		0,0200	0,0047	0,0124
923 TIERRA DEL FUEGO	01/01/2026		0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN	01/01/1994		0,0147	0,0035	0,0091

Resumen Retenciones y Percepciones				
Impuesto	Provincia	Corresponde	No corresponde	Motivo
IVA			X	Agentes de Retención y Percepción
SUSS			X	Agentes de Retención y Percepción
GANANCIAS		X		
ING.BRUTOS				
	901 CABA	X		
	902 Buenos Aires	X		
	903 Catamarca		X	Certificado de No percepción y no retención
	904 Córdoba	X		
	905 Corrientes		X	Certificado de No percepción y no retención
	906 Chaco	X		
	907 Chubut	X		
	908 Entre Ríos	X		
	909 Formosa	X		
	910 Jujuy	X		
	911 La Pampa	X		
	912 La Rioja	X		
	913 Mendoza		X	Certificado de No percepción y no retención
	914 Misiones		X	Certificado de no percepción y no retención
	915 Neuquén		X	Es menor al 5% según Art. 3 inc e) de la Res. 276/DPR/17 y sujeto no pasible de percepción porque es menor al 5% según Art. 4 inc d) de la Res. 035/DPR/19.
	916 Rio Negro	X		
	917 Salta	X		
	918 San Juan	X		
	919 San Luis		X	Certificado de No percepción y no retención
	920 Santa Cruz		X	Certificado de No percepción y no retención
	921 Santa Fe	X		
	922 Santiago del Estero		X	Certificado de No percepción y no retención
	924 Tucumán		X	Certificado de No percepción y no retención

JURISDICCIONES CON PARTICULARIDADES

- **904 – Córdoba:** La empresa es Agente de Retención y Percepción en la mencionada jurisdicción.
- **924 – Tucumán:** La empresa es Agente de Percepción en la mencionada jurisdicción.
- **917 – Salta:** La empresa es Agente de Percepción en la mencionada jurisdicción.
- **914 – Misiones:** La empresa es Agente de Percepción y Retención en la mencionada jurisdicción.
- **919 – San Luis:** La empresa es Agente de Percepción y Retención en la mencionada jurisdicción.
- **915 – Neuquén:** HECTOR CODINI S.A. es sujeto no pasible de retención porque es menor al 5% según Art. 3 inc e) de la Res. 276/DPR/17 y sujeto no pasible de percepción porque es menor al 5% según Art. 4 inc d) de la Res. 035/DPR/19, debiendo informar tal circunstancia al agente que corresponda. En cuyo caso no será necesario tramitar el Certificado de No Retención No Percepción.

➤ **903 – Catamarca:** Certificado de No percepción y no retención:



Certificado de No Retención
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 41621

Fecha

17/10/2025

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30503510355	17/10/2025
Razón Social: HECTOR CODINI Y CIA S.R.L.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: URQUIZA 55 SAN FRANCISCO CP 2400	30/10/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 17/10/2025

AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

Certificado de No Percepción
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 07187

Fecha

17/10/2025

Datos del Contribuyente

Cuit: 30503510355

Razón Social: HECTOR CODINI Y CIA S.R.L.

Domicilio Fiscal: URQUIZA 55 SAN FRANCISCO CP 2400

Válido Desde

17/10/2025

Válido Hasta

30/10/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 17/10/2025



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

➤ **905 – Corrientes:** Certificado de No percepción y no retención:

 CORRIENTES DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORRIENTES  GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 001 1001-2015	Dirección General de Rentas Corrientes Certificado de no Retención y no Percepción			
CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			
30503510355	HECTOR CODINI S.A.			
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA				
Urquiza 55 San Francisco-Cordoba Cordoba (2400)				
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE			
28798	4332b417-c58e-4701-ae57-58264c39b82a			

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7° y 8°

Régimen de Percepción a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 05/06/2026

Vigencia hasta: 06/12/2026


 D. ALMADES PARDO
 SUB-DIRECTOR GENERAL
 DE SUBSECCIONES ASESORIA
 Y DE FISCALIZACIÓN
 (Dirección Gral. de Rentas Corrientes)




 D. ALEJANDRO D. CRIVELLI
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección Gral. de Rentas Corrientes

➤ **913 – Mendoza:** Certificado de No percepción y no retención:



Ref: Expte.: EE-68852-2025

CUIT: 30-50351035-5

Razón Social: HECTOR CODINI Y CIA S.R.L.

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN F-F-CRNRPIB N° F-CRNRPIB-1841-2025

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **HECTOR CODINI Y CIA S.R.L.**, N° de Ingresos Brutos **2489946**, con domicilio fiscal en **URQUIZA 55 - SAN FRANCISCO-CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA - PROVINCIA DE CORDOBA** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo **08** y año **2025** surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9º de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9º de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias), con validez hasta el día **31/10/2026**.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo.

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez esta sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Cumplida la notificación, con constancias Archívese.

Administración Tributaria Mendoza, **01/10/2025**.

Código de validación: **2185133737125556673**

POSADAS, 14 de Abril de 2026.-

RESOLUCIÓN Nº 1171/2026

VISTO: el Expte. Nº 3252-5738-2025 del Registro de esta Dirección, caratulado "HECTOR CODINI S.A. S/ EXCLUSIÓN A RÉGIMEN DE RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DE IIBB";

CONSIDERANDO:

QUE, la contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al régimen de retenciones y percepciones instituido por la Resolución General Nº 03/93 D.G.R., y modificatorias, argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

QUE, conforme surge de los elementos aportados por la contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por el Art. 21º de la Resolución General Nº 03/93 D.G.R., para que proceda la exclusión a los regímenes citados;

QUE, consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE, de conformidad al Artículo 17º, inciso f) del Código Fiscal Provincial, al Art. 22º de la Resolución General Nº 03/93 D.G.R., la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXCLUYESE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General Nº 03/93 D.G.R., y modificatorias (Rég. 13 y 14), a la firma **HECTOR CODINI S.A.**, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la C.U.I.T. N.º 30-50351035-5 sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º.- LA EXCLUSIÓN dispuesta por el artículo 1º regirá por el término de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

Cr JUAN MARTÍN LUZNYJ
JEFE DEPTO. SELECCIÓN Y REVISIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Cr. JUAN PABLO FRANCO
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
Dirección General de Rentas de la
Provincia de Misiones



Cr. EVA M. BELÉN GREGORI
DIRECTORA PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones

➤ **919 – San Luis:** Certificado de No percepción y no retención:

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE INGRESOS PÚBLICOS**

**CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN
Resolución N°24-DPIP-2023**

NÚMERO	FECHA EMISIÓN
3325	11/12/2025
BENEFICIARIO	
HECTOR CODINI S.A.	
CUIT	30503510355
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS	
30503510355	
REGIMEN DEL QUE SE EXCLUYE	
RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS RG 040-DPIP-2020. RÉGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS IIBB RG 039-DPIP-2020. RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN SOBRE TARJETAS DE CRÉDITO Y COMPRA - SIRTAC.	
PORCENTAJE DE EXCLUSIÓN	100%
VIGENCIA DESDE	11/12/2025
VIGENCIA HASTA	31/12/2026

El presente Certificado NO implica el carácter irreversible del saldo a favor verificado por el procedimiento de Exclusión, dicho saldo podrá, si resultare pertinente, ser revisado y/o verificado por otras Áreas de esta Dirección



Emitido: 11/12/2025 09:04 Página 1 de 1

C.P.N. María José Coria Carmona
Control de Retención y Exclusión, Mora
Dirección Prov. Ing. Públicos S.L.

- **920 – Santa Cruz:** Certificado de No percepción y no retención:



Fecha de Emisión: 08/07/2026

CONSTANCIA DE NO RETENCIONES/PERCEPCIONES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

VIGENCIA Desde 01/07/2026- Hasta 31/12/2026

Certificado N° 285/2026

Contribuyente:	HECTOR CODINI S.A
Domicilio:	URQUIZA N° 55
C.U.I.T :	30-50351035-5

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz, certifica que el contribuyente indicado precedentemente, se encuentra EXCLUIDO de la aplicación de los regímenes de RETENCIONES/PERCEPCIONES en relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos hasta la fecha de vigencia mencionada.

Este certificado se expidió sobre la base de las Declaraciones Juradas presentadas y los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en caso de comprobar la inexactitud de las mismas.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la RETENCIONES/PERCEPCIONES el agente deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia



Ricardo Adrián Karedes
Director de Agentes de Recaudación
Retención y Percepción
A.S.I.P.

* Documento VALIDO únicamente con firma de responsable ASIP.

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos o al sitio web. Apartado DENUNCIAS o denuncias@asip.gob.ar

AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS

Sarmiento 209 - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz - República Argentina

Teléfonos: 02966 - 420454 / 420640 - mail: agentesderentencion@asip.gob.ar

- 922 – Santiago del Estero: Certificado de No percepción y no retención:

 DGR DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO		Ministerio de Economía		 Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero	
F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN					
NRO DE CERTIFICADO		1901026		FECHA DE EMISIÓN	
				30/07/2026	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
AP. Y NOM. O RAZ. SOC.		HECTOR CODINI S.A.			
NRO. CUIT		30503510355			
VIGENCIA					
FECHA DESDE:		30/07/2026		FECHA HASTA:	
				28/10/2026	
Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.					
El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los periodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.					
EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE					
		Emitido el 30/07/26 a las 10:41:26 SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 22302 FECHA DE AUTORIZACION 30/07/2026			
D.G.R DE LA PROVINCIA GARIBALDI N° 45 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO					
Pág. 1					

- **924 – Tucumán:** Certificado de No percepción y no retención:



Fecha de generación: 17/07/2026

Exclusión de Percepciones y Retenciones:

C.U.I.T.: 30-50351035-5

Razón Social o Denominación: HECTOR CODINI S.A.

Validez de la consulta hasta el 31/12/2026



RESUELVE

Artículo 1°

OTORGAR a la firma **HECTOR CODINI S.A.**, C.U.I.T. N° 30-50351035-5 e inscripción ante la Dirección General de Rentas en el impuesto sobre los ingresos brutos –Convenio Multilateral- bajo el N° 904-248994-6, con domicilio electrónico constituido a través de la Plataforma CIDI Nivel 2 y domicilio de planta industrial sito en Av. Urquiza N° 55, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, para las actividades industriales Códigos NAES N° 275091 denominada “FABRICACIÓN DE VENTILADORES, EXTRACTORES DE AIRE, ASPIRADORAS Y SIMILARES”, N° 275020 denominada “FABRICACION DE HELADERAS, “FREEZERS”, LAVARROPAS Y SECARROPAS” y N° 275092 denominada “FABRICACION DE PLANCHAS, CALEFACTORES, HORNOS ELECTRICOS, TOSTADORAS Y OTROS APARATOS GENERADORES DE CALOR”, con carácter definitivo, los beneficios establecidos en el Artículo 6° incisos “d” y “e”, de la Ley N° 10.792, a saber:

- a) Subsidio por cada trabajador nuevo que incorpore a tiempo completo e indeterminado a la actividad industrial promovida, por el término de cinco (5) años, por la suma de pesos ochenta mil (\$80.000,00) durante el primer y segundo año, de pesos cincuenta y seis mil (\$56.000,00) durante el tercer y cuarto año, y de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) durante el quinto año, a partir del mes posterior a la fecha de la presente Resolución, sobre la base de noventa (90) trabajadores a tiempo completo e indeterminado al mes de septiembre de 2.022. La firma tiene perfil exportador; y
- b) Subsidio por el incremento del consumo de energía eléctrica por el término de cinco (5) años, equivalente al: veinticinco por ciento (25%) para el primer y segundo año; quince por ciento (15%) para el tercer y cuarto año; y diez por ciento (10%) para el quinto año, a

partir del mes posterior a la fecha de la presente Resolución, al Cliente de la E.P.E.C. N° 00002358, Contrato N° 00100219/02, Medidor N° 9103077, con domicilio de suministro en Av. Urquiza N° 55, de la Ciudad de San Francisco, al mes de septiembre de 2.022, fijándose la base en: a) Demanda Pico: 222,00 kW, b) Demanda Fuera de Pico: 296,00 kW, c) Punta-Pico: 15.228,00 kWh, d) Valle: 17.598,00 kWh, e) Resto: 46.878,50 kWh y f) Total: 79.704,50 kWh.

Artículo 2°

CONFIRMAR las exenciones al pago de los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos otorgadas por Resolución S.I. N° 378/23, por el resto del plazo de diez (10) años de dictado el instrumento legal mencionado, es decir, con vigencia hasta el día 31/12/2.032, por las actividades industriales promovidas fijándose la base del impuesto sobre los I.I.B.B., en: a) Para la actividad Código NAES N° 275020, en la suma de pesos cero (\$0,00.-), para las ventas a consumidor final y en la suma de pesos doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y seis con cuarenta y seis centavos (\$232.756,46.-), para el resto de los contribuyentes; b) Para la actividad Código NAES N° 275091, en la suma de pesos cero (\$0,00.-), tanto para las ventas a consumidores finales como para el resto de los contribuyentes; y c) Para la actividad Código NAES N° 275092, en la suma de pesos cero (0,00.-), tanto para las ventas a consumidores finales como para el resto de los contribuyentes. En todos los casos, dichas bases comenzarán a operar a partir del mes de enero de 2.025.

Artículo 3°

CONFIRMAR la exención al pago del impuesto inmobiliario otorgada por Resolución S.I. N° 378/22, por el resto del plazo de diez (10) años de dictado dicho instrumento legal, es decir, con vigencia hasta el día 31/12/2.032, sobre el inmueble empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° 300227016055.

Artículo 4°

HACER SABER a la beneficiaria que deberá tener a disposición de esta Secretaría de Industria, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.792, la documentación pertinente que permita hacer el seguimiento y control de las condiciones de otorgamiento de los beneficios reconocidos en los Artículos precedentes, conforme lo dispuesto por los Artículos 2° y 31° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 549/22.

Artículo 5°

HACER SABER a la empresa que deberá notificar en forma mensual al Área Promoción Industrial dependiente de esta Secretaría de Industria, los movimientos de altas y bajas que efectúe el personal afectado a las actividades promovidas y su respectivo género, como así también, acompañar las facturas del servicio eléctrico en forma mensual o bimestral, dependiendo como le sea liquidado su consumo por la empresa proveedora del servicio.

Artículo 6°

PROTOCOLÍCESE, notifíquese, dese copia a la Dirección General de Rentas y archívese.

CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: **30-50351035-5**

APELLIDO Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
HECTOR CODINI S.A.

DOMICILIO FISCAL:

URQUIZA 55
(2400) SAN FRANCISCO - PROVINCIA DE CORDOBA

IMPUESTOS Y RÉGIMENES REGISTRADOS

FECHA DE ALTA

11 - 41 - INGRESOS BRUTOS - AGENTE DE PERCEPCION 01/11/2004

DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y FECHA DE INICIO

Principal/es	Descripción	Fecha de Inicio
293020	FABRICACION DE HELADERAS, "FREEZERS", LAVARROPAS Y SECARROPAS	01/08/1999
293020	FABRICACION DE HELADERAS, "FREEZERS", LAVARROPAS Y SECARROPAS	01/08/1999
293020	FABRICACION DE HELADERAS, "FREEZERS", LAVARROPAS Y SECARROPAS	01/08/1999
Secundaria/s	Descripción	Fecha de Inicio
293092	FABRICACION DE VENTILADORES, EXTRACTORES Y ACONDICIONADORES DE AIRE, ASPIRADORAS Y SIMILARES	01/08/1999
513540	VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELECTRICOS, A GAS, KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES	01/08/1999
523540	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE	01/08/1999
523550	VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELECTRICOS, A GAS, A KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES	01/08/1999
526200	REPARACION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	01/08/1999
702000	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA	01/08/1999
924110	SERVICIOS DE ORGANIZACION , DIRECCION Y GESTION DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES	01/08/1999

Fecha de Impresión: 22/02/2023 **Hora:** 10:23:08

Verificador: 19961837293

[illegible]

Franklin

DIRECTORA GENERAL

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar)



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía
y Servicios Públicos



GOBIERNO DE
SALTA

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

F901

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA
ESPAÑA 625 - 4400 SALTA

CONSTANCIA N°
2499020220223

FECHA DE EMISIÓN
22/02/2023

1- DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.U.I.T.	CONVENIO MULTILATERAL N°
HECTOR CODINI Y CIA S.R.L.	30-50351035-5	904-248994-6
DOMICILIO FISCAL	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
URQUIZA 55 - SAN FRANCISCO (2400)		

2- IMPUESTOS, CONCEPTOS Y REGIMENES ESPECIALES REGISTRADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
11	CONVENIO MULTILATERAL	28/09/1984
14	AGENTE DE PERCEPCION - CONVENIO MULTILATERAL	01/01/2000

3- ACTIVIDADES DECLARADAS

CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO
275020	Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas	01/01/1984
275091	Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares	01/01/1984
952100	Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico	01/02/1994
682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por	01/11/2013
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos	01/01/2018
464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar	01/10/2001
464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión	01/01/2018
475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y	01/11/2013
479101	Venta al por menor por internet	01/04/2022

La presente constancia tiene validez desde 22/02/2023 hasta el 20/08/2023



2202202330503510355102553018



Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

TRAMITE N°: 9076370

Solicitud de Inscripción de Agentes
AG.RETENCION
Reg 13 R.G.N° 22/21 o 01/14 o 03/93 Art.2

ACUSE DE RECIBO SR-1001

SEÑOR/A CONTRIBUYENTE:

HECTOR CODINI S.A. - CUIT: 30-50351035-5

Por la presente, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, deja constancia que el 26 de Noviembre de 2021, se ha recepcionado una Solicitud de Inscripción de Agentes a partir de la Posición Fiscal 2014-02 mediante una Transferencia Electrónica de Datos.

Fecha y Hora: 03 de DICIEMBRE de 2021. 15:31

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte.
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

N° Comprobante: **10795394**

Fecha Emisión: **07/08/2024**

Fecha Validez: **06/10/2024**

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Provincia de San Luis

40-DPIP-2020

Denominación de la Entidad: **HECTOR CODINI S.A.**

Número de Inscripción: **30503510355**

Domicilio: **URQUIZA 55 (2400) Localidad: SAN FRANCISCO**

Fecha de Inscripción como Agente: **01/08/2024**



DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

Constancia de Inscripción para Agentes de Percepción

N° Comprobante: **10795377**

Fecha Emisión: **07/08/2024**

Fecha Validez: **06/10/2024**

Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Provincia de San Luis

39-DPIP-2020

Denominación de la Entidad:

HECTOR CODINI S.A.

Número de Inscripción:

30503510355

Domicilio:

URQUIZA 55 (2400) Localidad: SAN FRANCISCO

Fecha de Inscripción como Agente:

01/08/2024

